

E

Editorial

Las celebraciones no justificadas

Varios municipios de la Región aparecen en el listado publicado por Contraloría.

La decisión del alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri (indep.-RN), de suspender el desfile de conmemoración del Día de las Glorias Navales del próximo 21 de mayo para reasignar dichos recursos a ayudas sociales, puede parecer un acto oportunista ante los recientes informes de Contraloría que pusieron a su municipio en el listado que privilegió la organización de celebraciones poco justificadas, pero el punto relevante es si una autoridad elegida por la ciudadanía tiene autonomía para establecer qué es mejor o peor para la comunidad que dirige. Por cierto que la suspensión de las actividades asociadas al 21 de mayo es una forma poco oportuna de extremar el argumento en torno a esa autonomía; sin embargo, con dicha decisión, incluso sin que haya existido intención explícita del alcalde Alessandri, queda planteada la pregunta sobre los bordes que debe respetar Contraloría en sus investigaciones y sentencias normativas cuando los temas aborda-

En un futuro mucho más estrecho en la provisión de recursos es importante definir qué es aquello indispensable y qué lo accesorio.

dos van más allá de la pregunta sobre la gestión administrativa y se internan en los terrenos mucho más difusos de la decisión moral sobre a lo que debe o no aspirar una comunidad. En un futuro mucho más estrecho en la provisión de recursos a los municipios -tanto por cambios al régimen de contribuciones como por menor recaudación del Estado central-, resulta del todo razonable que tanto alcaldes como los organismos de fiscalización se hagan la pregunta de fondo sobre qué es aquello indispensable y qué lo accesorio en un conjunto ciudadano que no solamente tiene problemas concretos visibles, sino que también padece de situaciones menos notorias y anhelos vinculados al arte, la cultura y la distracción que tienen beneficios asociados a la salud mental, la calidad de vida y la consolidación de los lazos sociales. El uso legalmente correcto de los recursos públicos es un requisito indispensable y la supervisión de Contraloría juega un rol incontestable en asegurar la aplicación correcta de dichos fondos, de ello no hay ninguna duda. El resto quizás habría que dejárselo a las autoridades correctamente elegidas por sus vecinos.